

4.4. OTROS

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2021-4706 *Resolución por la que se dispone la publicación de la extinción del Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público suscrito en entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Vega de Liébana.*

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vega de Liébana, de fecha 21 de diciembre de 2020, y el Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016 (BOC 24-02-2017), en los términos de la citada delegación entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo dispuesto en la estipulación novena del citado convenio, así como de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria como anexo a esta Resolución, la extinción del Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016, entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 19 de mayo de 2021.

El director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
César Aja Ortega.

ANEXO

RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIOS ENTRE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Santander, 5 de mayo de 2021,

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Sánchez Ruiz, consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, como presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, facultada para este acto y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 11.g) de la Ley 4/2008, de 24 de noviembre, por la que se crea la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

LUNES, 31 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 103

De otra parte D. Gregorio Miguel Alonso Bedoya, alcalde del Ayuntamiento de Vega de Liébana, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 21 de diciembre de 2020.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto,

CONVIENEN

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Convenio, el Ayuntamiento de Vega de Liébana ha notificado a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, con fecha 30 de diciembre de 2020, el Acuerdo del Pleno, del día 21 de diciembre de 2020, del citado Ayuntamiento en el que se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Denunciar el Convenio celebrado entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Vega de Liébana con la finalidad de dar por finalizada la encomienda de gestión del servicio.

2º.- Dar conocimiento del presente acuerdo a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria a los efectos oportunos y de conformidad con lo establecido en el Convenio de referencia.

Visto el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Vega de Liébana y la comunicación del mismo a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria se resuelve de mutuo acuerdo entre las partes firmantes el Convenio en vigor publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 24 de febrero de 2017.

La presente resolución del Convenio tendrá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por el Ayuntamiento de Vega de Liébana,
Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

Por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
María Sánchez Ruiz.

[2021/4706](#)